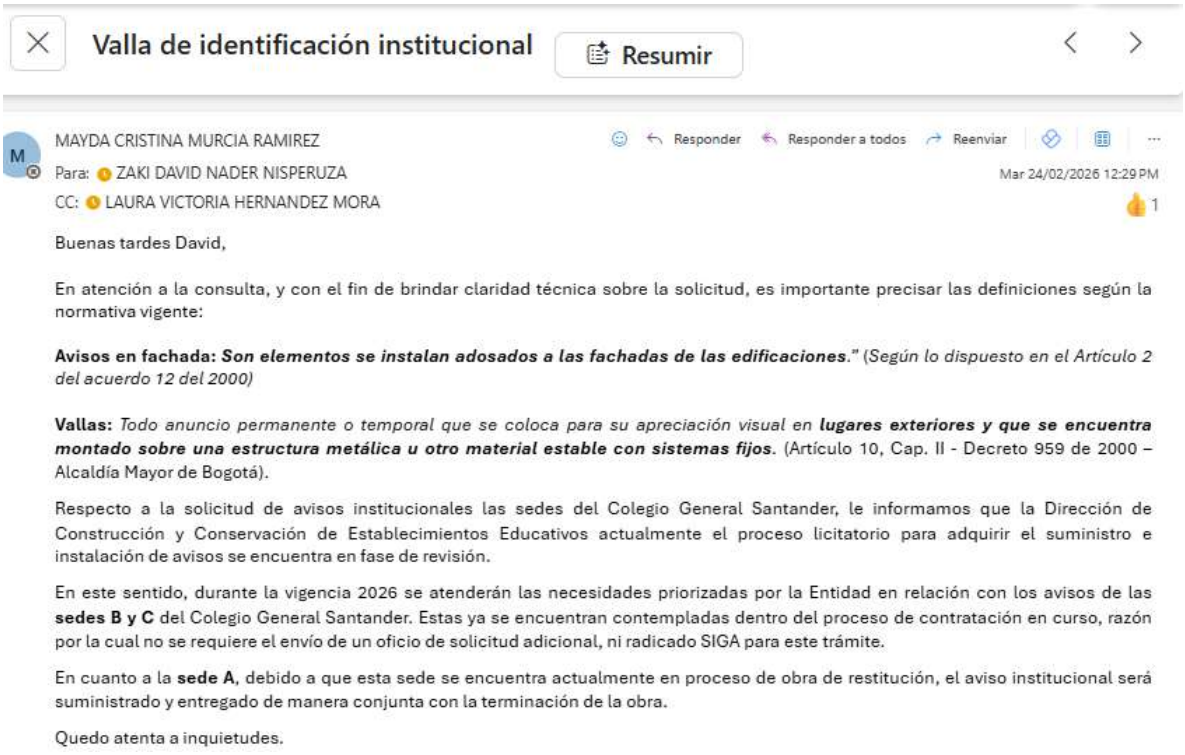
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR.8316517 DEL 2025

EVIDENCIAS INFORME NO. 5

OBLIGACIÓN 4

4.7.1_Avisos_Colegio_General_ Santander



Valla de identificación institucional

Resumir

MAYDA CRISTINA MURCIA RAMIREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: ZAKI DAVID NADER NISPERUZA

Mar 24/02/2026 12:29 PM

CC: LAURA VICTORIA HERNANDEZ MORA

1

Buenas tardes David,

En atención a la consulta, y con el fin de brindar claridad técnica sobre la solicitud, es importante precisar las definiciones según la normativa vigente:

Avisos en fachada: ***Son elementos se instalan adosados a las fachadas de las edificaciones.*** *" (Según lo dispuesto en el Artículo 2 del acuerdo 12 del 2000)*

Vallas: *Todo anuncio permanente o temporal que se coloca para su apreciación visual en* ***lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos.*** (Artículo 10, Cap. II - Decreto 959 de 2000 – Alcaldía Mayor de Bogotá).

Respecto a la solicitud de avisos institucionales las sedes del Colegio General Santander, le informamos que la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos actualmente el proceso licitatorio para adquirir el suministro e instalación de avisos se encuentra en fase de revisión.

En este sentido, durante la vigencia 2026 se atenderán las necesidades priorizadas por la Entidad en relación con los avisos de las **sedes B y C** del Colegio General Santander. Estas ya se encuentran contempladas dentro del proceso de contratación en curso, razón por la cual no se requiere el envío de un oficio de solicitud adicional, ni radicado SIGA para este trámite.

En cuanto a la **sede A**, debido a que esta sede se encuentra actualmente en proceso de obra de restitución, el aviso institucional será suministrado y entregado de manera conjunta con la terminación de la obra.

Quedo atenta a inquietudes.